



VISTO:

Que por Expte. 0030470/2012, la Dra. Romina Kohan informa que por motivos de índole económico no le fue posible asistir al XIII Congreso Internacional sobre Lipofuscinosis Ceroideas a realizarse en Londres; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 18/12 HCD se le otorgó licencia con goce de haberes desde el 27 de marzo hasta el 3 de abril para asistir al mencionado Congreso y presentar un trabajo científico de su autoría;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

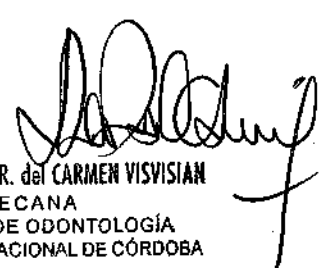
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Res. 18/12 HCD, por la cual se le otorgó licencia con goce de haberes (código nº 031) a la **Dra. Romina Kohan** (Leg. 42628) conforme al art. 3º del texto ordenado del Régimen de Licencias (R.R. 1600/00).

ARTÍCULO 3º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº 150
Cf/nr